

## REGLAMENTO DE BIBLIOTECA 2018

**Biblioteca:** Se entiende por biblioteca escolar aquella que situada en el centro de enseñanza:

- Recoge todo el material documental de dicho centro
- Forma parte del centro de enseñanza como un elemento didáctico más a disposición de alumnos y profesores
- Responde a la necesidad del desarrollo de los planes de estudio propuestos por el centro. Es por tanto la biblioteca escolar un centro dinámico de aprendizaje integrado en una escuela para informar, instruir y recrear a los alumnos.

### ARTICULO N° 1: DEL ACCESO A LA BIBLIOTECA

Tienen acceso a la biblioteca todos los alumnos, profesores, personal administrativo, asistentes de la educación, padres y apoderados.

### ARTICULO N° 2: DE LAS NORMAS DE CONDUCTA EN BIBLIOTECA

La biblioteca es un lugar para la lectura y el estudio de los alumnos, por lo que toda persona que ingresa a ella debe respetar las siguientes normas:

1. Guardar silencio durante la permanencia en el lugar.
2. Esta estrictamente prohibido consumir alimentos, bebidas dentro de la biblioteca.
3. Los alumnos no deben ingresar con mochilas y bolsos al lugar
4. El bibliotecario es la persona responsable del orden y de la custodia del material dentro de esa dependencia.
5. El alumno que **no cumpla** con las normas señaladas debe retirarse del recinto.

### ARTICULO N° 3: DEL PRESTAMO DEL MATERIAL DE BIBLIOTECA

1. Los alumnos solicitan directamente a la bibliotecaria el libro que necesitan.
2. El plazo para el préstamo de libros de literatura es de tres días.
3. En caso de préstamo colectivo a un curso, el profesor se hace responsable de solicitar en préstamo los libros y devolverlos a la bibliotecaria.
4. Los diccionarios, enciclopedias y revistas son de consulta dentro del colegio, **no se prestan para llevar a domicilio.**
5. Los alumnos deben devolver puntualmente los libros en las fechas establecidas en la hoja de préstamo.
6. **El atraso en la devolución de los libros es sancionado con la suspensión temporal de préstamos y una multa de \$500 y \$100(cien pesos) adicionales por día de atraso.** (el dinero recaudado por esta sanción será destinada íntegramente a la compra de libros)
7. El apoderado es responsable del cuidado, reposición o pérdida del libro que su pupilo solicite como préstamo en la biblioteca.

#### **ARTICULO N° 4: DEL USO Y MANEJO DE LOS LIBROS**

1. Los libros deben ser devueltos a la biblioteca en las mismas condiciones en que fueron prestados. Si un libro presenta algún tipo de daño o deterioro al ser devuelto, el alumno debe comunicarlo de inmediato a la bibliotecaria. En caso de deterioro, el alumno debe reponer el libro.
2. En caso de pérdida de un libro, el alumno debe comunicarlo a la bibliotecaria y posteriormente debe cancelarlo en administración o devolver un ejemplar del mismo libro en buenas condiciones.
3. En caso de que el alumno no reponga el libro perderá el derecho a solicitar libros quedando una constancia escrita en el libro de vida.

#### **ARTICULO N°5: DEL HORARIO DE USO DE LA BIBLIOTECA**

1. La biblioteca permanecerá abierta en cada jornada y en el siguiente horario.
  - **Mañana 10:00 a 12:30 hrs.**
  - **Tarde 14:00 a 15:30hrs.**